

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Asistencia Financiera para Insumos de Tabaco Virginia y Criollo Chaqueño Campaña 2024/2025"

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operativa la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial;
- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora;
- Órdenes de Pago;
- Recibos;
- Facturas;
- Tickets;

- Constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP;
- Recibos firmados por productores y cesiones firmadas;
- Fotografías en formato jpg. o similar;
- Listado de productores beneficiarios.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplidos los condicionamientos de los Artículos 7° y 8° de la presente resolución, el monto aprobado por el Artículo 1° podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-117295300- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.